

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20392820541	Fecha de envío :	22/04/2024
Nombre o Razón social :	PLASTILAB S.A.C	Hora de envío :	17:43:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las presentes bases observamos que están solicitando el producto " Frasco colector para muestra de orina con tapa 100ml x und". Informamos a la entidad que este producto se encuentra vigente en el CATALOGO ELECTRÓNICO del acuerdo Marco "EXT-CE-2023-20 Material de plástico, material de vidrio y material de laboratorio clínico" bajo los códigos PT30-01, PT01-03, PT22-20.

Exhortamos a la entidad poder tomar las medidas correspondientes con la finalidad de no vulnerar el artículo 113 y 114 del capítulo XI "CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO" de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 1 Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que la entidad tomara las acciones correctivas necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	04:55:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores Comité De Selección en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Observamos que en el documento de la Ficha técnica están solicitando que se aceptaran otros métodos de esterilización a excepción del método de Óxido de etileno debido a que contienen residuos dañinos para la salud, las demás metodologías serán aceptadas, cabe indicar que el óxido de etileno causaría daños a la salud si sobrepasaría los límites indicados de óxido de etileno residual $\leq 10 \mu\text{g}/\text{cm}^2$ debiendo estar enfocado en la normativa UNE-EN ISO 10993-7:2009.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: .. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado Residuos de la ETO: UNE-EN ISO 10993-7:2009.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que existen estudios que señalan efectos crónicos que puede tener este agente químico sobre el cuerpo humano en caso de presentarse una continuación en la exposición a altas concentraciones de ETO (>200ppm), puede provocar efectos tóxicos sobre el sistema nervioso, que comprende síntomas como: nistagmo, ataxia, falta de coordinación, debilidad general, dificultad para hablar, puede presentarse neuropatía sensorio motriz en tronco superior e inferior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	04:55:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimados Señores del Comité de selección , el plazo de entrega de los bienes materia de la presente convocatoria se menciona que se entregaría que el plazo de entrega para la primera entrega es de 10 días calendarios, esto es un hecho que perjudicaría a muchos postores, ya que lamentablemente por la cantidad del requerimiento es muy poco el tiempo para cubrir el stock y tomar las medidas necesarias adecuadas necesarias, cabe mencionar que pareciera que este proceso ya está dirigido para algún proveedor que cuenta con el stock inmediato necesario para cubrir el requerimiento. Favor de estimar el tiempo prudente para la elaboración del requerimiento o para el caso de los importadores, puedan estimar sus tiempos de envío, por ende, solicitamos que se modifique 40 a 50 días calendarios después ser notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que la entidad ampliará la primera entrega de 10 días calendarios a 20 días calendarios, la segunda entrega a 60 días calendarios y la tercera entrega a 90 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de entrega para la primera entrega de 10 días calendarios a 20 días calendarios, la segunda entrega a 60 días calendarios y la tercera entrega a 90 días calendarios.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	04:55:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimados Señores del Comité de selección, en las características específicas del bien se menciona que la eficiencia de filtración Bacteriana superior al 90% demostrado mediante reporte o Certificado de Eficiencia de Filtración bacteriana. Sugerimos al miembro de comité de selección que la eficiencia de filtración Bacteriana pueda ser realizado por una certificadora de calidad.

Así mismo sugerimos que el rango de Eficiencia de filtración bacteriana superior al 90% se mantenga el límite, en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado y salvaguarda del artículo 2 literal a) último párrafo de la LCE 30225, sobre la libertad de concurrencia de proveedores, igualdad de trato, dado que no se pueden proporcionar vía los procedimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia más amplia de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: .. Literal: .. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité refiere que, la Barrera Antibacterial con CFE (Eficiencia de Filtración Bacteriana) superior al 90% demostrado con reporte de Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607723738	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Hora de envío :	04:55:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimados Señores del Comité de selección, en el ítem punto III REQUERIMIENTO menciona que las formas de pago se realizaran de acuerdo a las entregas programadas luego de efectuada la entrega de los bienes, previo a la emisión de la conformidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de contrataciones del estados, por favor pudiera especificar el tiempo estimado o los días a considerar ya sean 15 días calendario, u 20 días calendario después de las entregas del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20544448006	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	DROGUERIA JRS MEDDEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JRS MEDDEV S.A.C.	Hora de envío :	17:49:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

OTRAS PENALIDADES, se incluye como descripción "no cumplir con la entrega oportuna de la totalidad de documentos detallados en el numeral 6.6 de las especificaciones técnicas en el PLAZO DE 24 HORAS de realizada la entrega del bien".

Sin embargo, en el numeral 6.6 indican que los documentos se presentaran en el ACTO DE Recepción y son necesarios para dar la conformidad de recepción.

Con lo que entendemos que sin los documentos no habrá recepción y por tanto se iniciara el computo de la mora, en caso el hubiera vencido, en todo caso, se estaría aplicando dos penalidades ante un mismo hecho. CONSULTA, agradeceré se sirvan aclarar el supuesto que será materia de otra penalización a fin de evitar la doble penalización o modificar el numeral 6.6. señalando que los documentos se presentaran hasta 24 horas de recibidos los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III-9 **Literal:** -- **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité refiere, que para el Acto de Recepción es necesario contar con toda la documentación señalada en este punto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20544448006	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	DROGUERIA JRS MEDDEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JRS MEDDEV S.A.C.	Hora de envío :	17:49:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el apartado 12.B EXPERIENCIA DEL POSTOR se solicita acreditar un monto acumulado equivalente a dos veces el valor estimado por las ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria; sin embargo, en la pág. 32 sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, parte B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se pide acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,300,000.00 por las ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se solicita ACLARAR, cuál de los apartados es correcto y/o indicar el monto de experiencia requerida para participar en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III-12 Literal: B **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el apartado Pag. 32 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, parte B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD es correcto. Precisando LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ITEM N° 1: S/ 317,200.00; / ITEM N° 3 S/ 913,775.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20544448006	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	DROGUERIA JRS MEDDEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-JRS MEDDEV S.A.C.	Hora de envío :	17:49:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente al comité ACLARAR el cuadro ¿Medidas por talla de prenda terminada¿ ya que la información considerada en las bases administrativas corresponde a la Talla ¿M¿; mientras que el requerimiento es por MANDIL DESCARTABLE ESTÉRIL ¿ TALLA L.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III-13 **Literal:** -- **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la consulta y hará la corrección de talla "M" a talla "L" en cuadro medidas citado. Sin embargo, cabe precisar que las medidas en dicha ficha corresponden a la Talla L.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607778125	Fecha de envío :	02/05/2024
Nombre o Razón social :	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Señores Comité De Selección en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Observamos que en el documento de la Ficha técnica están solicitando que se aceptaran otros métodos de esterilización a excepción del método de Óxido de etileno debido a que contienen residuos dañinos para la salud, las demás metodologías serán aceptadas, cabe indicar que el óxido de etileno causaría daños a la salud si sobrepasaría los límites indicados de óxido de etileno residual $\leq 10 \mu\text{g}/\text{cm}^2$ debiendo estar enfocado en la normativa UNE-EN ISO 10993-7:2009.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ... Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que existen estudios que señalan efectos crónicos que puede tener este agente químico sobre el cuerpo humano en caso de presentarse una continuación en la exposición a altas concentraciones de ETO (>200ppm), puede provocar efectos tóxicos sobre el sistema nervioso, que comprende síntomas como: nistagmo, ataxia, falta de coordinación, debilidad general, dificultad para hablar, puede presentarse neuropatía sensorio motriz en tronco superior e inferior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	09:13:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A lo establecido en las bases administrativas, solicitamos al comité nos aclare: ¿si la vigencia de ejecución del contrato es por 12 meses?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, que la vigencia de ejecución de contrato será igual a 90 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	09:13:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

A lo establecido en las bases administrativas. Solicitamos al comité nos aclare: Si el Plazo de entrega de cada Entrega, se contabilizará a partir de la notificación de la Primera Orden de Compra? O el plazo de entrega se contabilizará a partir de cada OC notificada en cada entrega

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, que la Oficina de Abastecimiento otorga una única Orden de Compra la cual se notifica a los correos otorgados durante la convocatoria. Siendo que los días calendarios deben de ser contabilizados a partir de esta y en los plazos establecidos en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	09:13:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

A lo establecido en las bases administrativas del capítulo III Requerimiento se señala los requisitos de habilitación los documentos requeridos que señala:

- Copia de Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento
- Copia simple de registro sanitario
- Copia simple del Certificado de análisis del producto terminado
- Copia simple de las buenas practicas de manufactura
- Copia simple de las buenas practicas de almacenamiento

Consultamos al comité de selección si es obligatoria la presentación de estos documentos en el 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No aplica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, que toda la documentación solicitada en la presente convocatoria es de carácter declaratorio y necesario para la evaluación de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20546950396	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D Y S S.R.L.	Hora de envío :	12:12:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Señores del Comité, observamos que para el ITEM N°3 MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L, están solicitando que este cuente con: Eficiencia de Filtración Bacteriana superior al 90%, cual sera sustentado media un reporte o BFE. Ante ello, y para no limitar la participación de los postores en el procedimiento, solicitamos que dicha característica se sustente también con la presentación del Certificado de Análisis donde se especifique el porcentaje obtenido de dicho lote.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité refiere que, la Barrera Antibacterial con CFE (Eficiencia de Filtración Bacteriana) superior al 90% demostrado con reporte de Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:15:19

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del esparadrapo de plástico hipoalergénico 5 cm. x 9.1 m APROX x 6, requieren lo siguiente:

PRODUCTO CON APROBACIÓN DE LA FDA, CERTIFICADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Entendemos que solicitan uno de aquellos documentos y no los dos pues ambos acreditan las buenas prácticas de manufactura del producto y por ende la calidad.

En ese sentido ¿podría aclarar que los postores podrán presentar FDA o Certificado de la Unión Europea?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** -- **Literal:** -- **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n-a

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité señala, que en cuanto a la característica técnica del ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE TELA 5 cm X 9.10 m APROX. X 6 UNIDAD el área usuaria esta solicitando que el producto cuente con la aprobación de la FDA ó Certificado de la Unión Europea. En tal sentido puede presentar ambos o uno de ellos para poder acreditar la calidad del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:15:19

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral 4 señalan que para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas Anexo 2

Sin embargo, el Anexo 2 es la declaración jurada de acuerdo al art 52 del Reglamento

¿Podría confirmar que, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor deberá presentar el Anexo 3?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** -- **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n-a

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, que los postores para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas del producto podrán presentar el Anexo 3 citado en los anexos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:53:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Como método de esterilización están exceptuando el Óxido de Etileno. Por favor aclarar, entonces está considerado el método de esterilización por vapor presurizado para el producto objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia e Igualdad de trato de la Ley Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, sobre Métodos de Esterilización (citado en ficha técnica) se exceptúa el método de esterilización de Oxido de Etileno debido a que contiene residuos dañinos para la salud, siendo que las demás metodologías serán aceptadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:53:24

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitan para Mandil Descartable Estéril, con eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual al 90% con documentación. Solicitamos la certificación sea mayor o igual al 96 % a más de filtración, es una mejor protección contra el paso de las bacterias y microorganismos.

Se debe adjuntar documento con una antigüedad no menor a 6 meses. Realizados por laboratorios acreditados por INACAL y laboratorios internacionales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de la equidad, eficiencia y eficacia de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que contar con una Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 90% es suficiente para lograr la protección de nuestro personal y ayudará a la pluralidad del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:53:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Por favor aclarar en el proceso están solicitando Mandil Descartable Estéril talla L, pero en el cuadro de las medidas (dimensiones) ponen Talla M. Están solicitando Talla M o L,por favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base al principio de transparencia y equidad de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que se realizará la corrección en la digitación de letra talla "M" a la letra talla "L" en el cuadro medidas (centímetros). No obstante, cabe precisar que las medidas en dicha ficha corresponden a la Talla L.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación, de la Talla "M" a "L" en el cuadro de medidas (centímetros).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	17:54:47

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos al comite de selección pueda aceptar la presentación de la consulta realizada a DIGEMID donde indica que el producto al no requerir Registro Sanitario tampoco requiere de la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que la condición biológica del MANDIL DESCARTABLE TALLA L UNIDAD es Estéril. En ese sentido, debe de contar con registro sanitario y contar BPM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:08:46

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA INDICAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA PARA LOS ITEMS QUE CORRESPONDAN POR SER EMPRESA REMYPE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e A C O G E l a o b s e r v a c i ó n p r e c i s a n d o :
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM N° 1: S/ 47,580.00
ITEM N° 3: S/ 137,066.25

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM N° 1: S/ 47,580.00
ITEM N° 3: S/ 137,066.25

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20216528141	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	PROSEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:24:20

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Experiencia del postor:

Venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Al respecto, el OSCE en su Pronunciamiento N° 480-2023/OSCE-DGR respecto de los bienes similares indicó que son aquellos que guardan semejanza o parecido, es decir, que comparte ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.

De acuerdo al pronunciamiento entendemos que bienes similares son guantes descartables, mascarillas descartables, entre otros.

Por lo expuesto, solicitamos a vuestro comité, considerar valida la venta de guantes y mascarillas para acreditar nuestra experiencia de postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Exp Postor Literal: B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité señala, que es referencia a otros Dispositivos Médicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:25:44

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

en las especificaciones técnicas solicitan:

DIAMETRO DE TAPA : 60-63 MM Para una mayor participación de postores solicitamos al distinguido comité que sea de la siguiente manera:

DIAMETRO DE TAPA: 60 - 65 MM APROX

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F. TECNICA **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que los requisitos y especificaciones técnicas son solicitadas por el área usuaria en base a la necesidad que se requiere satisfacer, es preciso mencionar que en la etapa de actos preparatorios, el área usuaria verifico que si existe pluralidad de postores y marcas que cumplen con este requisito, garantizando así el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:25:44

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases integradas solicitan para la primera entrega un plazo de 10 días calendarios después de notificada la O.C. Solicitamos al distinguido comité para una mayor participación de postores se de la siguiente manera para la primera entrega:

Primera entrega: Hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la O.Compra

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAPITULO 3 Literal: 6.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha creído conveniente ampliar el Plazo de Entrega a 20 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20606328029	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	ALS MEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:50:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Antecedentes:
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,300,000.00 (UN MILLON RECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MEDICOS

Observación

Por lo expuesto, en aras de incrementar la pluralidad de postores solicitamos al comité considerar la experiencia por cada ITEM, para así de esta manera los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa tengan la oportunidad de participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dentro del marco de los Principios que rigen las contrataciones (literal g del artículo 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera la experiencia por cada Item :
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM N° 1: S/ 47,580.00
ITEM N° 3: S/ 137,066.25

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de cconsorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:50:44

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc. Por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité refiere que, prefiere abstenerse de pedir muestras y se basará en los requisitos citados en la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:50:44

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las características específicas del material se está solicitando lo siguiente:

- Barrera antibacterial con CFE (Eficiencia de Filtración Bacteriana) superior al 90% demostrado con reporte de Eficiencia de Filtración Bacteriana (BFE).

Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, incluir ¿Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE (por sus siglas en ingles), el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo cual no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, en virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que contar con una Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 90% es suficiente para lograr la protección de nuestro personal y ayudará a la pluralidad del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:50:44

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No admite lo solicitado por el postor, dado que nos ceñiremos a los requisitos derivados oportunamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:50:44

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

El soborno es uno de las formas de corrupción más habituales en el mundo de los negocios. Las empresas y otro tipo de organizaciones pueden y deben contribuir a la lucha a través del compromiso decidido de sus líderes para establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento y de lucha contra el soborno y la corrupción.

La norma ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno ofrece a las organizaciones una serie de medidas que podrán adoptar, de forma proporcional y razonable, para prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno cumpliendo con la legislación y con otros compromisos adquiridos de forma voluntaria.

Se solicita al comité agregar como FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES SOLICITADOS el siguiente certificado:

- Certificación ISO 37001: 2016 del Sistema de gestión Antisoborno a nombre del postor.
y así poder prevenir cualquier conducta de soborno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación dado que nos ceñiremos a los requisitos derivados oportunamente. Asimismo, el comité señala que el solicitar el requisito específico citado por el postor podría dañar la pluralidad y podría dar pase a un direccionamiento de este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20606823976	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	EROSMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	22:36:55

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM 03

Señores del comité de selección en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Por tal motivo, pedimos al comité de selección que, pueda aceptar el método de esterilización con óxido de etileno según lo autorizado por el registro sanitario por la empresa postora, se sugiere que no se limite a empresas que tengan otros métodos de esterilización evitemos por favor el favoritismo y se pida que sea un proceso transparente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que existen estudios que señalan efectos crónicos que puede tener este agente químico sobre el cuerpo humano en caso de presentarse una continuación en la exposición a altas concentraciones de ETO (>200ppm), puede provocar efectos tóxicos sobre el sistema nervioso, que comprende síntomas como: nistagmo, ataxia, falta de coordinación, debilidad general, dificultad para hablar, puede presentarse neuropatía sensorio motriz en tronco superior e inferior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20521606003	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	Hora de envío :	23:25:10

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sres:

De la página 29 las especificaciones técnicas del mandil no coinciden con lo solicitado por la área usuaria.

Observo la base solicitando que corrijan la talla del mandil, figurando en solicitud una talla L, cuando en descripción figuran medidas de la talla M, aclarar que producto, presentar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley y artículo 16 de ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que se realizará la corrección en la digitación de letra talla "M" a la letra talla "L" en el cuadro medidas (centímetros). No obstante, cabe precisar que las medidas en dicha ficha corresponden a la Talla L.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación, de la Talla "M" a "L" en el cuadro de medidas (centímetros).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20604227390	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:12

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, observamos que en el documento de la Ficha técnica están solicitando que se aceptaran otros métodos de esterilización a excepción del método de Óxido de etileno debido a que contienen residuos dañinos para la salud, las demás metodologías serán aceptadas.

Cabe indicar estimados miembros del comité de selección para autorizar un registro sanitario y salvaguardar la protección personal del usuario final a utilizar este bien.

El método de esterilización con óxido de etileno tienen ensayos o reportes de Biocompatibilidad el cual indica que el producto es no toxico, basados en las normativa UNE-EN ISO 10993-11:2018 y UNE-EN ISO 10993-10, UNE-EN ISO 10993-5:2009, sugiriendo que se pueda considerar este método de esterilización con óxido de etileno basándonos en la ley N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO según el artículo 2: Principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

UNE-EN ISO 10993-11:2018 y UNE-EN ISO 10993-10, UNE-EN ISO 10993-5:2009 Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que existen estudios que señalan efectos crónicos que puede tener este agente químico sobre el cuerpo humano en caso de presentarse una continuación en la exposición a altas concentraciones de ETO (>200ppm), puede provocar efectos tóxicos sobre el sistema nervioso, que comprende síntomas como: nistagmo, ataxia, falta de coordinación, debilidad general, dificultad para hablar, puede presentarse neuropatía sensorio motriz en tronco superior e inferior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20604227390	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:12

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, según las especificaciones técnicas están solicitando que se aceptaran otros métodos de esterilización a excepción del método de Óxido de etileno debido a que contienen residuos dañinos para la salud, las demás metodologías serán aceptadas

Estimados miembros del comité de selección, cabe indicar que el óxido de etileno causaría daños a la salud si sobrepasaría los límites indicados de óxido de etileno residual, pero para autorizar un registro sanitario pasa por una revisión de la entidad ¿DIGEMID¿ cabe indicar si los límites de óxido de etileno residual son mayores a 10 µg /cm², sería nocivo para la salud estando establecido en la normativa UNE-EN ISO 10993-7:2009, Parte 7: Residuos de la esterilización por óxido de etileno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

UNE-EN ISO 10993-7:2009

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que existen estudios que señalan efectos crónicos que puede tener este agente químico sobre el cuerpo humano en caso de presentarse una continuación en la exposición a altas concentraciones de ETO (>200ppm), puede provocar efectos tóxicos sobre el sistema nervioso, que comprende síntomas como: nistagmo, ataxia, falta de coordinación, debilidad general, dificultad para hablar, puede presentarse neuropatía sensorio motriz en tronco superior e inferior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20604227390	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:12

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, según las especificaciones técnicas están solicitando que la forma de presentación es la siguiente:

Empaque primario, sobre de papel grado medico y film transparente de polipropileno.

Empaque secundario: Bolsa de polietileno transparente, debiendo de corresponder caja de cartón.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se acoge la observación debido a que la presentación es la siguiente: Empaque primario: Sobre de Papel grado médico y film transparente de polipropileno. Empaque Secundario: Bolsa de polietileno transparente. Embalaje: Caja de cartón. Lo cual se señala en las bases del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-DIRIS-LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SUMINISTRO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA DIRIS LIMA NORTE (ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5CM X 9.1M X 6 UNIDADES, FRASCO COLECTOR PARA MUESTRA DE ORINA CON TAPA 100 ML X UND, Y MANDIL DESCARTABLE TALLA L)

Ruc/código :	20604227390	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.	Hora de envío :	23:52:12

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan la eficiencia de filtración bacteriana mayor o igual al 90% para el bien (mandil estéril) recomendando que se pida dicho certificado ya sea por una certificadora acreditada por Inacal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No admite lo solicitado por el postor, dado que nos ceñiremos a los requisitos derivados oportunamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null